



Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Abril
Seguridad y Confianza

REGLAMENTO PROMOCIÓN ANIVERSARIO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “AHORRO ANIVERSARIO 60” DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., en el año 2024 cumple 60 años de vida institucional, aprovechando este aniversario, promueve la promoción denominada “Ahorro Aniversario 60”, para incentivar el incremento de saldos en las cuentas de ahorros de sus socios y clientes y la inversión en certificados de depósitos a plazo fijo la cual se regula con el presente Reglamento:

1. OBJETO GENERAL:

El presente reglamento tiene por objeto establecer normas y procedimientos generales que regulan el desarrollo de la promoción “AHORRO ANIVERSARIO 60”, así como garantizar la transparencia y legitimidad del proceso en beneficio y satisfacción de los Socios y Clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda.

2. OBJETO ESPECÍFICO:

La promoción tiene como exclusiva finalidad incentivar y premiar mediante sorteos a los socios de la cooperativa por los ahorros depositados y mantenidos en sus cuentas de ahorros y por los depósitos a plazo fijo.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el 20 de Noviembre de 2023 hasta el 30 de diciembre del 2024.

4. PLAN DE PREMIOS

Se realizará el sorteo que consiste en un vehículo Suv cero kilómetros con las siguientes características:

Tipo: JEEP
Marca: SINOTRUK
Modelo: U70B AC 1.5 5P 4X2 TM

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA ANIVERSARIO 60

Participan los Socios que aperturen o mantengan una cuenta de ahorros emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., y que hayan realizado depósitos específicos para la promoción, o teniendo saldos disponibles en su cuenta de ahorros, soliciten participar en la promoción realizada.

Participan además los socios que aperturen o renueven depósitos a plazo fijo.

El Socio o persona autorizada, deberá solicitar en el área de servicios al cliente de cualquiera de las oficinas de la Cooperativa participar en la promoción, autorizando y aceptando el bloqueo de valores en su cuenta de ahorros, que sean múltiplos de



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

\$20,00 (veinte 00/100 dólares), mismos que permanecerán con estado de bloqueo por la “Promoción Ahorro Aniversario 60”, por el lapso de un año contado desde la respectiva autorización de bloqueo.

El socio inversionista que apertura o renueva un depósito a plazo fijo por un año se hará acreedor a 4 cupones por cada \$1000.00

El Socio que participe en la promoción, recibirá un cupón único numerado, que tendrá la vigencia de un año con opción de participar en un próximo sorteo de vehículo.

El Socio podrá solicitar justificadamente la liberación de valores bloqueados en su cuenta de ahorros, por múltiplos de \$20,00 (veinte 00/100 dólares), cuando lo considere necesario hasta antes de la fecha del sorteo, sin embargo, al hacer este requerimiento autoriza a la Cooperativa anular los cupones para desbloquear los valores.

El socio inversionista por motivos de fuerza mayor como enfermedad con el respectivo justificativo médico, podrá pre-cancelar el depósito a plazo fijo parcialmente y autoriza a la Cooperativa anular los cupones emitidos.

El ganador del vehículo bajo ningún concepto podrá solicitar el desbloqueo de los valores que haya autorizado mantener bloqueados en sus cuentas de ahorros o depósitos a plazo mientras esté vigente la promoción.

6. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DEL GANADOR DEL SORTEO DEL VEHICULO

El Sorteo del vehículo se realizará en el Edificio Matriz ubicado en las Calles 18 de Octubre No 306 entre Córdova y 10 de Agosto ante Notario Público el 15 de abril de 2024.

El Sistema de sorteo del vehículo será por medio de depósitos de cupones numerados, los mismos que serán depositados exclusivamente por los socios en las ánforas cerradas ubicadas en todas las oficinas de la Cooperativa. Un día antes del Sorteo se consolidarán todos los cupones en una sola ánfora en la oficina matriz que será trasladada al lugar del sorteo el día siguiente, donde se sorteará públicamente. Por lo tanto, es responsabilidad del socio depositar el o los cupones hasta las 12H00 de un día antes de las fechas fijadas para los sorteos.

Para la selección del ganador del sorteo, se contará con el apoyo del público, quienes sacarán tres cupones al azar del ánfora, mismos que serán validados.

En caso que el ganador no cumpla con el plazo estipulado en el presente reglamento para el retiro del premio ya sea por fallecimiento o por cualquier otro motivo, la Gerencia General analizará una nueva fecha de sorteo.

Los datos de los cupones favorecidos deberán ser validados en el sistema informático de la cooperativa.

Si un cupón fue anulado previamente, por liberación anticipada del ahorro, quedará legalmente inválido, y en caso de salir favorecido en el sorteo público realizado, luego de su verificación ante el Notario público, será descalificado y se procederá a elegir un nuevo cupón ganador que legalmente esté vigente.



7. EMISIÓN DE CUPONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Los cupones que se entregarán a los Socios de la Cooperativa que acepten a participar en la “Promoción Ahorro Aniversario 60”, serán entregados en servicios al cliente los que corresponden al bloqueo de valores en cuentas de ahorros y en la oficina de inversiones quienes aperturen o renueven los depósitos a plazo fijo, con numeración secuencial única que va desde el No. 00001 al No. 100,000, cupones que tendrán sus respectivas seguridades para evitar suplantaciones o adulteraciones en los mismos.

El o los cupones entregados deberán llenarse con la información del Socio y la información de la promoción referenciando el link de la página web donde estará publicado el presente Reglamento.

El modelo del cupón utilizado se presenta al final del presente Reglamento, en documento anexo denominado “Modelo de cupón de promoción ahorro aniversario 60”.

El Socio deberá depositar en las ánforas asignadas los cupones entregados, mismos que podrán ser consultados en cualquier momento, presentando su documento de identidad en el área de servicio al cliente, en cualquier oficina en los horarios de atención autorizados.

Se deja establecido que los cupones depositados en las ánforas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., correspondientes al sorteo, serán custodiadas en esta Institución, ya que serán válidos para volver a participar en un próximo sorteo de vehículo, incluidos los que salieren eliminados como no ganadores, excepto los cupones inválidos detectados en el día del sorteo vigente.

8. CAMPAÑA PUBLICITARIA

La Cooperativa realizará, mientras dure la promoción, campañas publicitarias en los medios contratados y aprobados por la Gerencia, como son radio, prensa escrita, redes sociales, mailing y sms masivos, BTL, banners informativos en oficinas de atención, flyer publicitarios, etc.

9. COMUNICACIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

La Cooperativa dentro de los cinco días laborables posteriores a la fecha de cada sorteo, realizará por una sola vez la publicación en El Diario Manabita indicando los nombres y apellidos e identificación del ganador o ganadora. De la misma forma esta publicación se la realizará en sus redes sociales y en todas las oficinas de atención al público, por un lapso de tiempo no inferior a diez días posteriores a la fecha del sorteo.

La Cooperativa entregará personalmente el premio al Socio ganador, previa presentación de su documento de identificación legal y vigente, en una de sus oficinas y fecha coordinada previamente, acto que lo realizará el Representante Legal, Directivo o Funcionario legalmente designado, en presencia del Intendente de la Provincia o su delegado.

En los documentos de transferencia de dominio que realice la Cooperativa constará como beneficiario el Socio ganador del sorteo, sin embargo, el premio podrá ser entregado a una persona legalmente designada por el Socio Ganador, mediante un poder especial debidamente legalizado.



El Socio beneficiario del premio, será responsable, antes de recibir materialmente el vehículo, de legalizar la matrícula, pagar los impuestos, tasas, contribuciones y gastos generados, en la transferencia de dominio y otros conceptos para que el vehículo se legalice a su nombre.

La Cooperativa asumirá y pagará lo siguiente: 1) el valor del impuesto a la renta único del 15%, gravado al premio entregado al socio o cliente ganador, mismo que constará como retención en la fuente de impuesto a la renta y se pagará directamente al Servicios de Rentas Internas; y, 2) el valor de la matrícula del año vigente cuando se realice la entrega del premio, mismo que será cancelado o depositado en la cuenta del Servicio de Rentas Internas a nombre del Socio ganador.

El derecho de retirar el premio sorteado caducará a los 31 días de realizada la publicación en El Diario Manabita, no se aceptará ninguna justificación sobre ampliación de plazo al respecto.

Si la persona favorecida en el sorteo no retirara el premio, conforme al plazo referido en el párrafo anterior, un nuevo sorteo se lo hará en una nueva fecha que será fijada por la Gerencia General y publicada en el Diario. Se aplicarán los mismos procesos de sorteo y comunicación, definidos en el presente Reglamento.

10. PROHIBICIONES

No podrán participar en el sorteo, y por tal motivo no podrán beneficiarse de los vehículos sorteados, como parte de la "Promoción Ahorro Aniversario 60", los empleados, Directivos, y el Representante Legal de la Cooperativa y sus cónyuges. Tampoco participan en la promoción las cuentas de personas jurídicas, ni las cuentas de menores de edad.